



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0090/2024 I P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, Saúl Mireles Corral, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, José Alfredo Chávez Madrid, Roberto Arturo Medina Aguirre, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Nancy Janeth Frías Frías, Joceline Vega Vargas, Carla Yamileth Rivas Martínez, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Ismael Pérez Pavía, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Arturo Zubía Fernández, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Fernando Chacón Erives y José Luis Villalobos García, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN y del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dentro del ámbito de sus competencias resuelva a la brevedad ante las autoridades correspondientes la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

situación referente al cierre de exportación de ganado en pie desde México a Estados Unidos, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exportación e importación de ganado, como parte del comercio exterior de México, es una actividad regulada por la Federación a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y otras instancias competentes, conforme a lo establecido en la **Ley de Comercio Exterior** y la **Ley de Sanidad Animal**. En este marco jurídico, el Gobierno Federal tiene la facultad de establecer políticas, requisitos y medidas para garantizar que estas actividades cumplan con los estándares internacionales y salvaguarden la sanidad y calidad del ganado mexicano.

El artículo 131 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** otorga al Ejecutivo Federal la potestad de regular el comercio exterior y de emitir normas para garantizar el control de productos que cruzan nuestras fronteras, incluidas las relacionadas con la sanidad animal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

El pasado veintidós de octubre del presente año, por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentamos un acuerdo ante esta asamblea, para exponer la problemática que se estaba generando en algunos países por la plaga del gusano barrenador, exhortando a su vez al Ejecutivo Federal, a que tomará las acciones preventivas en política pública con las inspecciones fitosanitarias en los cruces fronterizos con Centroamérica. Así mismo, al Ejecutivo del Estado, para que en las casetas locales propiciarían las medidas pertinentes para evitar la propagación de esta plaga.

Cabe hacer mención que por parte del Ejecutivo Estatal recibimos una pronta respuesta a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, quienes nos informaron que se encontraban en una constante capacitación y actualización para prevenir una eventual infestación, así mismo desplegaron una campaña con diversos sectores estatales y municipales para informar acerca de esta plaga y su pronta detección, instándolos a reportar de manera inmediata cualquier presencia del parásito. En donde incluso la Gobernadora Constitucional del Estado, envió un mensaje al respecto señalando que se tomarían las medidas correspondientes para mantener la sanidad y se establecerían las sanciones correspondientes a quien no cumpla con las medidas establecidas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

En el caso específico del cierre de la exportación de ganado mexicano a Estados Unidos, resulta evidente que se requiere una acción inmediata y coordinada por parte del Gobierno Federal, en ejercicio de estas facultades. Las disposiciones aplicadas deben ser claras, basadas en evidencia técnica y centradas en las regiones que realmente se ven afectadas por problemas sanitarios, sin imponer medidas generalizadas que perjudiquen a estados como Chihuahua, donde se cumplen estrictamente los estándares de sanidad animal y en donde ya se están tomando las medidas pertinentes en tiempo y forma para su prevención y control.

La falta de atención oportuna a esta problemática no solo vulnera el desarrollo económico de nuestro estado, sino que también pone en entredicho la capacidad de la Federación para gestionar de manera eficiente y justa los conflictos comerciales y sanitarios en nuestras fronteras. Es fundamental que el Ejecutivo Federal cumpla con su responsabilidad de proteger los intereses del país en el ámbito internacional, asegurando que nuestros productores puedan competir en igualdad de condiciones en mercados internacionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Como representantes de Chihuahua, no podemos permanecer indiferentes ante esta situación. El llamado que hacemos desde este recinto legislativo no es solo un acto de exigencia, sino también de colaboración. Estamos dispuestos a trabajar de la mano con las autoridades federales para encontrar soluciones que permitan restablecer el flujo comercial de ganado en pie, garantizando que nuestras fronteras funcionen como un puente de oportunidades y no como una barrera para el desarrollo de nuestra gente.

De esta manera, reforzamos la necesidad de unidad política, jurídica y económica para proteger una actividad vital para el estado y el país, y exigimos que se ejerzan las facultades legales con responsabilidad y eficacia para el beneficio de todos los mexicanos, especialmente de las familias chihuahuenses que dependen de esta actividad.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, dentro del ámbito de sus competencias, resuelva a la brevedad, ante las autoridades correspondientes, la situación referente al cierre de exportación de ganado en pie desde México hacia Estados Unidos.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo, a establecer un protocolo claro, transparente y viable para la importación de ganado hacia México, que garantice la sanidad del ganado y fomente el comercio legal, evitando regulaciones imposibles de cumplir que puedan derivar en prácticas de ilegalidad y beneficiar únicamente a intereses particulares.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

Saúl Mireles Corral

Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez

José Alfredo Chávez Madrid


Roberto Arturo Medina Aguirre

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadiaz

Edna Xóchitl Contreras Herrera




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Naney Janeth Frías Frías



Joceline Vega Vargas



Carla Yamileth Rivas Martínez



Carlos Alfredo Olson San Vicente



Roberto Marcelino Carreón Huitrón




Arturo Zubía Fernández



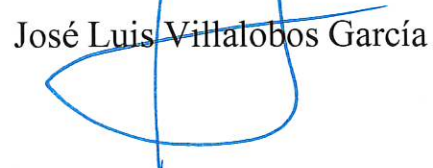
Jorge Carlos Soto Prieto



Ismel Pérez Pavía



Luis Fernando Chacón Erives



José Luis Villalobos García